

**RESOLUCIÓN NÚMERO: 017 17 ENE. 2024**

*"Por medio de la cual se ordena el cierre de un tramo del sendero Juntas-Cocora ingreso por el corregimiento Juntas y la quebrada Las Perlas al Parque Nacional Natural Los Nevados y en consecuencia se prohíbe el paso de personal no autorizado, visitantes y la prestación de servicios ecoturísticos por este tramo del sendero"*

**EL DIRECTOR GENERAL DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el numeral 1 del artículo 2, y numerales 1 y 17 del artículo 9 del Decreto Ley 3572 de 2011 y

**CONSIDERANDO:**

Que el Parque Nacional Natural Los Nevados fue creado por el Acuerdo 15 de 1973, expedido por la Junta Directiva del entonces INDERENA. Este acuerdo fue aprobado por la Resolución Ejecutiva No 148 de abril 30 de 1974, expedida por el entonces Ministerio de Agricultura, con el objeto de conservar la flora, la fauna y las bellezas escénicas naturales, con fines científicos, educativos, recreativos o estéticos.

Que la Resolución 0393 del 14 de septiembre de 2017, expedida por la Dirección General de esta entidad, adoptó el Plan de Manejo del Parque Nacional Natural Los Nevados, en el que se determinó la zonificación y su régimen de usos y actividades.

Que el Decreto Ley 3572 de 2011 creó la entidad Parques Nacionales Naturales de Colombia y le asignó la función de administrar las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y reglamentar su uso y funcionamiento, labor que requiere la aplicación y el desarrollo de las normas, principios, criterios y medidas que le permiten a dicha entidad garantizar la intangibilidad de espacios de gran valor de conservación para los colombianos.

Que el ejercicio de la función de administración y de reglamentación del uso y funcionamiento de estas áreas implica, entre otros aspectos, definir las condiciones bajo las cuales los particulares pueden acceder a estos espacios naturales y las normas de conducta que deben observar los visitantes desde su ingreso y hasta el momento en que abandonan el área protegida, así como la adopción de medidas en aquellos escenarios de riesgo natural que inciden en el manejo, administración y logro de objetivos de conservación de las áreas protegidas.

Que de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012; la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. Así mismo, el artículo 3 de esta norma señala los principios generales que orientan la gestión del riesgo entre los que se encuentran la protección, la autoconservación, la precaución, la coordinación, la concurrencia, y la oportuna información.

Que en el oficio 083251 del 21 de noviembre de 2023 emitido por la Secretaria de Ambiente y Gestión del Riesgo de la Alcaldía de Ibagué se solicita al Parque Nacional Natural Los Nevados el cierre temporal ruta Sur — Sendero Perlas - del Parque Nacional Natural Los Nevados.

Que la Jefe de la Oficina de Gestión del Riesgo de Parques Nacionales Naturales de Colombia, a través del memorando 20231502055421 del 27 de noviembre de 2023, presenta informe en relación con la situación del sendero Juntas-Cocora ingreso por el corregimiento Juntas y la quebrada Las Perlas al Parque Nacional Natural Los Nevados, en los siguientes términos:

**"CONSIDERACIONES TECNICAS**

*"Por medio de la cual se ordena el cierre de un tramo del sendero Juntas-Cocora ingreso por el corregimiento Juntas y la quebrada Las Perlas al Parque Nacional Natural Los Nevados y en consecuencia se prohíbe el paso de personal no autorizado, visitantes y la prestación de servicios ecoturísticos por este tramo del sendero"*

*El Parque Nacional Natural Los Nevados se localiza en el corazón del Eje Cafetero, en el complejo volcánico norte conformado por el volcán Nevado del Ruíz, cráteres La Olleta y La Piraña, el volcán Nevado de Santa Isabel, el volcán Nevado del Tolima, y los Paramillos del Cisne, Santa Rosa y Quindío.*

*Uno de los accesos es por el departamento del Tolima, desde el corregimiento de Juntas en el municipio de Ibagué. Este sendero de acceso se conoce como Juntas-Cocora. Inicia desde el corregimiento Juntas conectando con el volcán Nevado del Tolima (sector termales - Cañón) y finaliza en el valle del Cócora del municipio de Salento. Parte del trayecto del sendero en mención se encuentra paralelo e intercepta en varios sectores a la quebrada Las Perlas fuera del Parque Nacional Natural Los Nevados; quedando expuesto a las avenidas torrenciales generadas en este drenaje.*

*El pasado 2 de noviembre del presente año se presentó una avenida torrencial en la quebrada Las Perlas; afectando parte del Corregimiento de Juntas, viviendas ribereñas y el sendero que desde las Juntas conecta al Nevado del Tolima (sendero Juntas-Cocora conocido como sendero norte).*

*El personal del equipo técnico y operativo del área protegida del sector Tolima realizó dos recorridos de verificación los días 3 y 13 de noviembre, para esta última se contó con la participación de secretaria de Ambiente y Gestión de Riesgo de Ibagué, senderista del club de senderistas compañeros Montañeros a cargo Cristian Varón, y el Edil de corregimiento 7 de juntas el señor Florentino Mora; evidenciando afectaciones en los puentes, hundimiento (coordenadas 04889, 7531635, finca del Cebollal) caída de árboles y pequeños movimientos en masa sobre el sendero norte. Además, pérdida total del sendero en algunas secciones.*

#### **RECOMENDACIÓN TÉCNICA:**

*De acuerdo con las anteriores consideraciones se recomienda el cierre del tramo del sendero Juntas-Cocora en jurisdicción del Parque Nacional Natural Los Nevados desde la coordenada -75,295° longitud; 4,651° latitud (punto inicial) hasta la coordenada -75,3° longitud; 4,672° latitud (punto final), interceptando el sendero Chilcos. Con el fin de salvaguardar la integridad de las personas interesadas en realizar actividades de ecoturismo en el área protegida. Y en apoyo para que la Secretaria de Ambiente y Gestión del Riesgo de la alcaldía de Ibagué realicen las actividades de prevención y atención.*

*Las rutas o senderos recomendados para el ingreso al Parque Nacional Natural Los Nevados son: 1) por el municipio de Anzoátegui - Palomar - Vancouver (sendero Los Chilcos- Termales Cañón - Nevado del Tolima sector norte con salida por Salento) y 2) por el municipio de Salento por el sendero Cócora Juntas (sectores La Primavera - Termales Cañón - Nevado del Tolima sector norte y Salida por Palomar).*

*"Por medio de la cual se ordena el cierre de un tramo del sendero Juntas-Cocora ingreso por el corregimiento Juntas y la quebrada Las Perlas al Parque Nacional Natural Los Nevados y en consecuencia se prohíbe el paso de personal no autorizado, visitantes y la prestación de servicios ecoturísticos por este tramo del sendero"*

*El cierre del sendero Juntas-Cocora por el corregimiento Juntas se mantendrá hasta que las entidades pertenecientes al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en sus labores de monitoreo y visitas de emergencias a la quebrada Las Perlas emitan el concepto técnico respecto a las condiciones de amenaza y riesgo de la microcuenca. Además, hasta que la alcaldía municipal de Ibagué realice las actividades de restauración y mantenimiento del sendero con el fin de garantizar un acceso seguro al PNN Los Nevados".*

Que, ante esta situación, el Director de Parques Nacionales Naturales, en pleno ejercicio de sus funciones,

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Ordenar a partir de la fecha el cierre de un tramo del sendero *Juntas- Cocora* (Juntas – Perlas – La Pradera – Estambul – Alto Nieves – Escuela El Salto – Termales Cañón) el cual inicia desde la coordenadas -75,295° longitud; 4,651° latitud (punto inicial) hasta la coordenada -75,3° longitud; 4,672° latitud (punto final), interceptando el sendero Chilcos. Coordenadas ubicadas al interior del Parque Nacional Natural Los Nevados; en consecuencia, se prohíbe el paso de personas no autorizadas al área, visitantes y la prestación de servicios ecoturísticos por el tramo de este sendero; lo anterior en aras de salvaguardar la integridad de las personas que utilizan este tramo del sendero.

**ARTÍCULO 2º.** Para la reapertura del sendero, la Oficina Asesora de Gestión del Riesgo de Parques Nacionales Naturales de Colombia deberá expedir el respectivo informe técnico, de conformidad con los conceptos emitidos por las entidades pertenecientes al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

**ARTÍCULO 3º** Comuníquese la presente resolución, a través del correo electrónico institucional, a la Subdirección de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, a la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, Grupo de Comunicaciones, a la Oficina de Gestión del Riesgo de Parques Nacionales Naturales de Colombia, a la Dirección Territorial Andes Occidentales y a la jefe de área protegida del Parque Nacional Natural Los Nevados.

**ARTÍCULO 4º.** En vigencia de este acto administrativo, el personal del Parque Nacional Natural Los Nevados debe advertir del riesgo de desastre natural presente en el área protegida a quienes ingresen contraviniendo las decisiones adoptadas en este acto administrativo e instará su salida inmediata. En caso de negativa a la salida se procederá a su retiro.

**ARTÍCULO 5º.** Por intermedio de la Jefe del área protegida, remítase copia de la presente resolución a la Alcaldía de, Ibagué, para que se fije en un lugar visible en la Alcaldía municipal e inicie las acciones correspondientes.

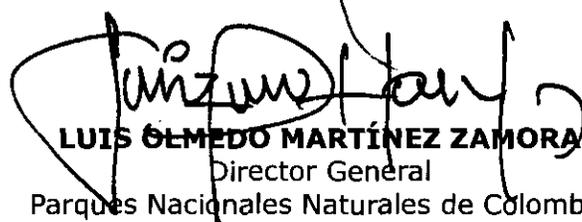
**ARTÍCULO 6º.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Publíquese esta resolución en medio editable en la página web de Parques

*"Por medio de la cual se ordena el cierre de un tramo del sendero Juntas-Cocora ingreso por el corregimiento Juntas y la quebrada Las Perlas al Parque Nacional Natural Los Nevados y en consecuencia se prohíbe el paso de personal no autorizado, visitantes y la prestación de servicios ecoturísticos por este tramo del sendero"*

Nacionales Naturales de Colombia y en el Diario Oficial.

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los **17** días del mes de enero de 2024

  
**LUIS OLMEDO MARTÍNEZ ZAMORA**  
Director General  
Parques Nacionales Naturales de Colombia

**Elaboró:**

Alejandra Díaz Pava   
Profesional Especializado  
Oficina Asesora Jurídica

**Revisó:**

Gipsy Vivian Arenas Hernández   
Jefe Oficina Gestión del Riesgo  
Oficina Gestión del Riesgo

**Revisó:**

Astrid Liliana Mosquera  
Jefe Parque Nacional Natural Los  
Nevados

**Revisó:**

Jorge Eduardo Ceballos Betancur   
Director Territorial de Andes  
Occidentales

**Revisó:**

Jorge Cano Restrepo   
Subdirector de Sostenibilidad y  
Negocios Ambientales  
Subdirección de Sostenibilidad y  
Negocios Ambientales

**Revisó:**

Carolina Jarro Fajardo  
Subdirectora de Gestión y Manejo  
Subdirección de Gestión y Manejo

**Aprobó:**

Manuel Ávila Olarte   
Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Oficina Asesora Jurídica